



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

1° de noviembre de 2021.-

La solicitud formulada por la ASOCIACIÓN COOPERADORA BIBLIOTECA "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de Abbott en reunión mantenida con la Dirección de Cultura y Educación Municipal en cuanto a la posibilidad que el Municipio pueda asistirle con los gastos que insuma la fabricación de rejas para colocar en sede de esa institución a fin de brindar protección al vasto material bibliográfico que posee esa Biblioteca y otros elementos que conforman sus instalaciones la cual es utilizado por niños y jóvenes de esa localidad en tareas de investigación y estudios, y

CONSIDERANDO

Que esta administración valora y reconoce el esfuerzo que sus integrantes realizan en pos de incrementar los servicios educativos que desde esta entidad son prestados, por lo cual resulta más que importante el gran aporte que a la Cultura y a la Educación se realiza para beneficio de los vecinos de la citada localidad,

Que en consecuencia y respondiendo al pedido formulado por su Asociación Cooperadora es intención dar curso favorable a esta solicitud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

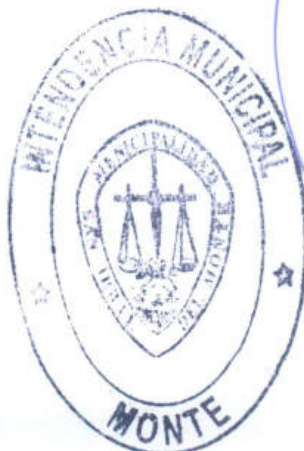
ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio de Pesos **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 82.467,00)** a la ASOCIACION COOPERADORA BIBLIOTECA "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de Abbott, con destino a solventar costos de materiales y mano de obra para la fabricación de rejas que serán colocadas como protección en el acceso de las instalaciones de este edificio, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la firma HIERROS ROPER S.R.L. imputado su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO....2.194.....

Dr. José Matías Balsamini
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte